



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
activamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0158**

NEUQUÉN, **07 FEB 1997**

**VISTO:**

El Registro N° 078/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 01/97 producida por la Contaduría Municipal, mediante la cual informa a la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, que el día 31 de diciembre de 1996 venció el contrato de alquiler del inmueble ubicado en calle Belgrano N°175 de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el inmueble precitado funciona la División Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-;


Que por nota de fecha 31 de enero de 1996, la Empresa PORTANKO, HERNANDEZ HNOS., presta conformidad de la parte propietaria para la prórroga del contrato de locación;

Que habiendo tomado intervención la Secretaría de Economía y Obras Públicas, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Secretaría y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal prorrogando el contrato por noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su vencimiento;

Por ello :

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO  
DECRETA:**

Artículo 1°) **PRORROGAR**, por el término de noventa (90) días, el Contrato  
----- de Locación de alquiler del inmueble ubicado en la calle Belgrano  
N° 175, P.B. UF. 03 de esta ciudad, suscripto entre esta Comuna y el señor  
///...2°

  
MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ  
Director General de Secretaría y Despacho  
Secretaría Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

X

2°...///

SERGIO RENATO DOVIO el día 13 de julio de 1994, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas \_\_\_\_\_ pertinentes de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de \_\_\_\_\_ Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, \_\_\_\_\_ Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente ARCHÍVESE.-

///eaa.-



FDO) REYNA  
DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ  
Director General de Secretaría y Despacho  
Secretaría Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén